Doctor
JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 109 DEL 2022

En calidad de supervisor del contrato del asunto, solicito su modificación en el sentido de PRORROGAR POR TRES MESES, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1. Que el 22 de agosto del 2022 la Dirección suscribió por SECOP II, el contrato de consultoría No. 108 DEL 2022 con consorcio reforzamiento judicial 2022 cuyo objeto consiste en: *"Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la ejecución de la "Consultoría para la elaboración de los Estudios de Vulnerabilidad Sísmica, Patología y Propuesta de Reforzamiento para la sede Tribunales de Bogotá y Cundinamarca de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca y Amazonas."*

2. Que el valor del contrato es por la suma de doscientos uno millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos catorce pesos **(201.983.414).**

3. Que el plazo de ejecución sería contado a partir de la firma del acta de inicio, es decir desde el 22 de agosto del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022

4. Que el contrato se pagará de la siguiente manera:

El contratista deberá remitir factura de Venta o cuenta de cobro según corresponda, dicha factura deberá contener de manera detallada el valor del IVA y demás gastos e impuestos asociados; para ello, EL CONTRATISTA presentará a la Entidad dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, la correspondiente Factura de Venta adjuntando el detalle de todas las actividades efectuadas con su correspondiente valor, la cual debe estar avalada por el Supervisor del Contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y Amazonas, pagará al contratista el valor del contrato en cuatro (04) pagos de la siguiente forma:

NUMERO DE PAGO	**% Avance (proyecto)**	**% Pagos**
PAGO N°1	40%	40%
PAGO N°2	80%	40%
PAGO N°3	90%	10%

Nota 1: El 10% restante se cancelará una vez se suscriba por las partes la respectiva acta de liquidación del contrato.

5. Que, a la fecha, la Dirección ha realizado 02 pagos, como se indica a continuación:
 (i) Un pago por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($69.925.647,60)** por concepto de avance del 40% del contrato de interventoría.
 (ii) un segundo pago por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($69.925.647,60)** (**$69.925.647,60)** por concepto de avance del 80% del contrato de interventoría.

6. Que el contrato ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

 (i) prorroga por cuatro meses contados desde el 01 de enero del 2022 al 30 de abril del 2023.

 (ii) Adición por la suma de veintisiete millones ciento noventa y seis mil doscientos noventa y cuatro pesos **VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 27.196.294,00)** por concepto de mayor cantidad de área para el desarrollo del estudio de vulnerabilidad sísmica, patología y reforzamiento estructural.

 (iii) Prorroga por dos meses contados desde el 01 de mayo al 30 de junio del 2023 por concepto de: complejidad de la edificación y alto volumen de observaciones para el desarrollo de los resultados del estudio de vulnerabilidad y posterior propuesta de reforzamiento estructural.

7. Que, a la fecha, el contrato presenta un avance de ejecución financiera del 69,24% contra un avance programado del 100 % y así mismo un avance físico de 94% contra un avance programado de 100 %.

8. Que mediante oficio RGAVULRAMA 63, el contratista ING RODRIGO GONZALEZ ANDRADE del 18 de mayo del 2023, el contratista solicitó a la Dirección su intención de modificar el contrato en el sentido de prorrogar del contrato por tres meses más, es decir hasta el 30 de septiembre del 2023, en resumen, basados en los siguientes términos:

Se resalta el hecho que, en esta última etapa de la consultoría, se tiene una ruta crítica la cual debe seguirse para culminar las labores en un 100% según se muestra a continuación:

- *Como bien lo sabe el equipo de interventoría, el CONSORCIO REFORZAMIENTO JUDICIAL 2022 ha venido desarrollando de manera profesional y técnica todo lo correspondiente a la ejecución del contrato de consultoría No 108 de 2022, sin embargo, a pesar de contar actualmente con un avance tan alto en el desarrollo de las labores de detallado final de los planos de reforzamiento estructural, es necesario presupuestar de manera detallada todas las obras de reforzamiento que requieren los edificios de Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, y para esta labor,*

se requiere de un tiempo presupuestal de TRES (3) MESES y/o hasta tener el recibo de satisfacción de la interventoría y supervisión para que las empresas especializadas puedan cotizar las actividades especializadas requeridas para dar cumplimiento a las Normas Sismo Resistentes Colombianas, lo cual, una vez se ejecute el proyecto de obra permitirán garantizar la seguridad y la vida de las personas que laboran y que visitan esta edificación tan importante.

ANALISIS Y RECOMENDACIONES

El contrato, consultoría, ha sido objeto de prórrogas, de la siguiente manera:

- *La primera hasta el 30 de marzo, justificada por mayor área y aspectos de alternativas de reforzamiento de conformidad a las evaluaciones de estudio de vulnerabilidad.*

- *Una segunda prórroga, hasta el 30 de mayo, es decir por dos (2) meses, justificado por que una* vez realizado el estudio de vulnerabilidad sísmico, es necesario hacer un análisis de lasalternativas de reforzamiento para todos los bloques en general, destacándose de manera sistemática que estas deben centrarse en mejorar la rigidez y la resistencia de columnas y muros.

- *Tercera prorroga hasta el 31 de agosto de, tres meses justificado, toda vez que una vez realizado y socializado el planteamiento del reforzamiento estructural de las 5 edificaciones que componen LOS TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, se han recibido observaciones por parte de la interventoría y la supervisión, las cuales han venido siendo subsanadas por parte del equipo consultor, sin embargo, debido a la dimensión y complejidad del proyecto, la realización de estos ajustes ha tomado un tiempo considerable teniendo en cuenta que en el desarrollo del solo volumen de reforzamiento estructural se han generado alrededor de setenta y ocho (78) planos los cuales han sido revisados y analizados de manera detallada por parte del equipo de interventoría y de la supervisión.*

Estado actual de los contratos a la fecha:

	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO REFORZAMIENTO JUDICIAL 2022- DIEGO ARMANDO CORREDOR
CONTRATO NO.	108-2022 del 11 de agosto del 2022

OBJETO:	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS "ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO PARA LA SEDE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y AMAZONAS."
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	11 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION PRORROGA DOS	30 de mayo 2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	30 de agosto o antes, si se recibe a satisfacción.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 860.196.974,00
VALOR ADICIONAL	$ 135.846.473,00
VALOR FINAL :	$ 996.043.447,00

- El contratista de consultoría ha realizado respuestas a las observaciones realizadas por la interventoría de las propuestas de reforzamiento las cuales, por su nivel de intervención, son complejas a nivel constructivo, dado que se presenta un alto grado de intervención en cada una de las edificaciones, esto por la selección del procedimiento de reforzamiento, el cual bajo las condiciones de normativa y cumplimiento del NSR 140. CODIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMORESITENTES NSR 10, las propuestas realizadas, con las únicas que en la actualidad están avaladas.

- En la evaluación de la sustentación de esta solicitud de prórroga, se argumenta los procedimientos necesarios, para obtener el valor de los insumos de las obras de reforzamiento, donde los tiempos de obtención de cotizaciones, son más demorados, toda vez que corresponden a materiales e insumos característicos de esta obra de reforzamiento.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE CONSTRUCCIONES NIT 19.498.203-5
CONTRATO NO.	109-2022 del 12 de agosto de 2022
OBJETO:	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA Y PROPUESTA DE REFORZAMIENTO PARA LA SEDE TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ-CUNDINAMARCA Y AMAZONAS."
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	12 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO:	22 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No 1	30 de Abril 2023
FECHA DE TERMINACION PRORROGA No 2	30 DE JUNIO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 174.814.119,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 27.169.294
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ $ 201.983.414

Contempla un tiempo adicional a la ejecución de la interventoría con el fin de realizar el recibo revisión y aprobación de los documentos entregados por la consultoría, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo incluía su liquidación La interventoría, tiene un mes adicional, dado los procesos de recibo y liquidación de cada uno de los contratos.

De igual manera, la interventoría revisa cada uno de los productos una vez la consultoría entregue la versión final aprobada, la cual debe haber subsanado con las observaciones generadas, con anterioridad, con el fin de obtener un producto final acorde con el alcance de las obligaciones del objeto de la consultoría.

De acuerdo a la sustentación del consultor:

- ***Teniendo en cuenta todo lo expuesto, resulta necesario advertir que gran parte de las actividades de reforzamiento estructural son especializadas y no están dentro de ninguna base de datos que pueda ser usada como precio de referencia, como por ejemplo los precios del IDU o los precios de la Gobernación de Cundinamarca. Esta situación implica la necesidad de realizar un estudio de mercado, para lo cual es necesario investigar cuales empresas son idóneas en la ejecución de obras de reforzamiento estructural; una vez identificadas dichas empresas, se deben enviar las solicitudes de cotización con las cantidades y especificaciones finales aprobadas por parte del interventor.***

- ***La situación acá descrita implica que la estimación final de costos está asociada a la respuesta que se tenga de terceros, es decir, que la finalización del volumen 5 del contrato 108 de 2022 está supeditada a la velocidad que tengan las empresas especializadas en cotizar las actividades de reforzamiento estructural de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, razón por la cual, se requiere de por lo menos 20 días para que los interesados en analizar y enviar las cotizaciones requeridas, pues como ya se ha explicado, las obras a ejecutar son especializadas y no están en ninguna base de datos que pueda ser usada como precio de referencia.***

- ***Como bien lo sabe el equipo de interventoría, el CONSORCIO REFORZAMIENTO JUDICIAL 2022 ha venido desarrollando de manera profesional y técnica todo lo correspondiente a la ejecución del contrato de consultoría No 108 de 2022, sin embargo, a pesar de contar actualmente con un avance tan alto en el desarrollo de las labores de detallado final de los planos de reforzamiento estructural, es necesario presupuestar de manera detallada todas las obras de reforzamiento que requieren los edificios de Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, y para esta labor, se requiere de un tiempo presupuestal de TRES (3) MESES y/o hasta tener el recibo de satisfacción de la interventoría y supervisión para que las empresas especializadas puedan cotizar las actividades especializadas requeridas para dar cumplimiento a las Normas Sismo Resistentes Colombianas, lo cual, una vez se ejecute el proyecto de obra permitirán garantizar la seguridad y la vida de las personas que laboran y que visitan esta edificación tan importante.***

- De acuerdo a la sustentación, la interventoría, en la evaluación y monitoreo de la ejecución del contrato, mediante evaluación de la programación, verifica que el contrato en su estado de ejecución está en el orden del noventa, (94) %, donde se prioriza en la actualidad, la revisión de las cantidades de obra, procedimiento constructivo y revisión final de planos de reforzamiento estructural.

- De igual manera y dado que se requiere dentro del procedimiento de verificación y seguimiento de cada una de las observaciones efectuadas, a cada uno de los productos finales de esta consultoría, solicito se prorrogue el contrato de Interventoría, contrato No 109/2022, en tres (3) meses.

- No obstante, si dentro del proceso de verificación, revisión final, el contrato de consultoría finaliza en un tiempo inferior a la última prórroga concedida de tres meses, se iniciarían los procedimientos de recibo final y la prorroga correspondiente.

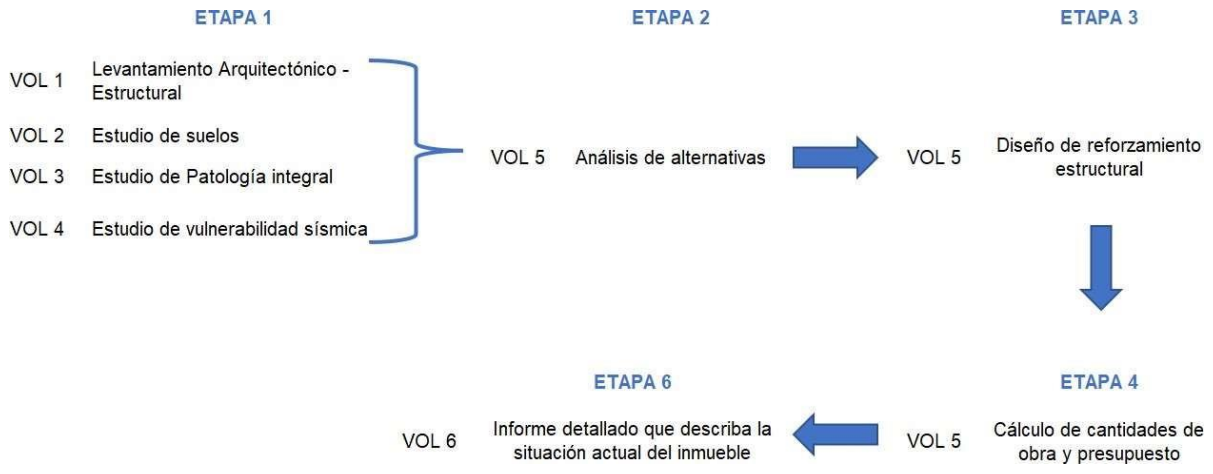
- La fecha final de contrato de interventoría iría hasta el 30 de septiembre del 2023.

- Por lo anterior dejo a consideración de la Rama Judicial.

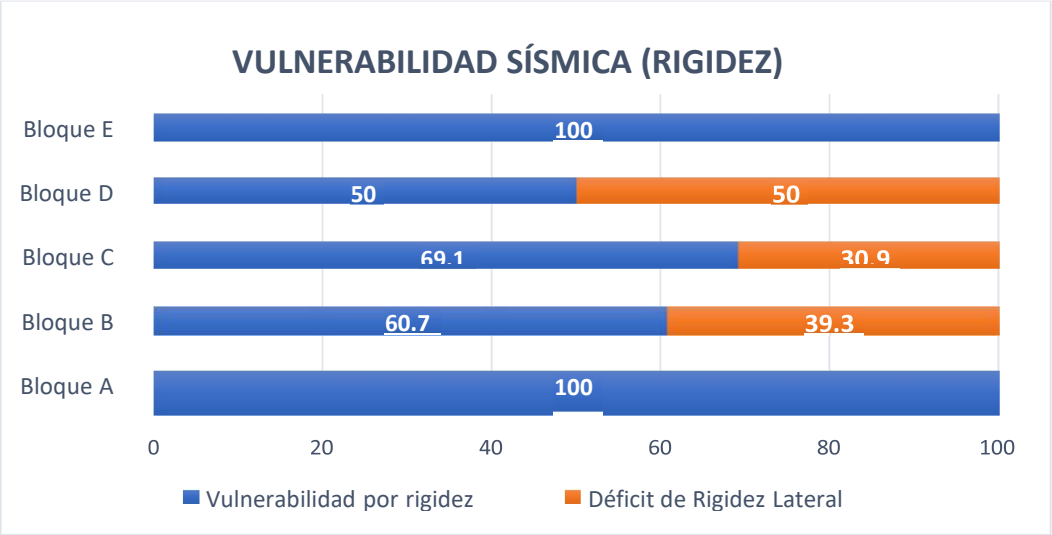
Como se puede ver, hasta la fecha el CONSORCIO REFORZAMIENTO JUDICIAL 2022 ha venido trabajando bajo la supervisión y control de la interventoría, en 5 de los 6 entregables que componen el contrato de consultoría No 108 de 2022; De igual modo, el consorcio que represento ha venido atendiendo las solicitudes de la interventoría, hasta el punto de que a la fecha se tienen hasta seis versiones de un mismo entregable, lo cual, es coherente con el magnitud y la complejidad del estudio que se viene desarrollando en los TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

La situación acá descrita se ha podido desarrollar de forma paralela teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo que implica desarrollar el presente estudio, sin embargo, actualmente el proyecto ingresó en una ruta crítica en la cual se debe tener aprobación definitiva de los entregables correspondientes a levantamiento arquitectónico y estructural, estudio geotécnico, estudio patológico, del estudio de vulnerabilidad sísmico y del análisis de alternativas, para continuar con el reforzamiento estructural de los cinco bloques que componen los TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA.

De igual modo, solo es viable hacer una estimación de cantidades de obra y por consiguiente del presupuesto, hasta que se tenga la aprobación por parte de la interventoría de los planos y las memorias de cálculo estructural del reforzamiento estructural de los 5 bloques, lo cual, muestra claramente que hay una ruta crítica en la cual, es indispensable contar con el aval definitivo y aval de la firma interventora según se muestra en el siguiente diagrama:



A manera de resumen, en la siguiente tabla se muestra de manera cuantitativa el déficit de rigidez lateral y el déficit de resistencia de cada uno de los 5 bloques que componen los TRIBUNALES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA:



- De acuerdo a la sustentación, la interventoría, en la evaluación y monitoreo de la ejecución del contrato, mediante evaluación de la programación, verifica que el contrato en su estado de ejecución está en el orden del noventa, (94) %, donde se prioriza en la actualidad, la revisión de las cantidades de obra, procedimiento constructivo y revisión final de planos de reforzamiento estructural.

- De igual manera y dado que se requiere dentro del procedimiento de verificación y seguimiento de cada una de las observaciones efectuadas, a cada uno de los productos finales de esta consultoría, solicito se prorrogue el contrato de Interventoría, contrato No 109-2022, en tres (3) meses.

- No obstante, si dentro del proceso de verificación, revisión final, el contrato de consultoría finaliza en un tiempo inferior a la última prórroga concedida de tres meses, se iniciarían los procedimientos de recibo final y la prorroga correspondiente.

La fecha final de contrato de interventoría iría hasta el 30 de septiembre del 2023.

Por lo anterior dejo a consideración de la Rama Judicial.

De igual manera la interventoría informara debidamente, del desarrollo de esta fase, sin cargo o erogación alguna para la entidad.

SOLICITUD

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la prorroga que se hizo al contrato de consultoría 108-2022 hasta agosto 2023, así mismo la solicitud emitida por la interventoría del contrato 109-2022, por medio del presente, se solicita realizar la prórroga por tres meses

más, contados desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2023 o antes, en dado el caso de ser entregado del informe final de consultoría a satisfacción de la interventoría y la entidad.

ANEXOS

Oficio RGAVULRAMA 63
Oficio REFORZ 00134-22
Certificado de antecedentes de contraloría
Certificado de antecedentes de la Procuraduría
Antecedentes Judiciales Policía Nacional
Registro Nacional de medidas correctivas.



VICTOR RAUL SARMIENTO DIAZ
Supervisor contrato 109-2022
Bogotá 21de agosto 2023
JFGM